



Dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso ejecutivo instaurado por BANCO BBVA COLOMBIA, contra JOSE ALFREDO BOLAÑO ANGARITA, Radicación: 44 279 40 89 001 2018 00470 00

En consideración a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante y en vista que no se fijaron la publicación de remate, de conformidad con el artículo 450 del Código General del Proceso, la diligencia de remate programada para el 1 de agosto de 2023, REPROGRAMESE la misma para el 29 de agosto a las 9:30 a.m, en los mismos términos ordenados por este juzgado mediante auto del 2 de septiembre de 2022. Comuníquese y hágase el aviso por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ROCIO VARGAS TOVAR,
Juez